



Crédito Tecnológico

Este crédito podrá utilizarse para la compra de equipo tecnológico:
COMPUTADORAS / TABLETAS / CELULARES

TASA DE INTERÉS:

- ◆ 15% anual sobre saldo.

PLAZO DE CANCELACIÓN:

- ◆ Hasta 60 meses.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el 60% del salario líquido para préstamo:

- * **Garantía Aportes:** Monto máximo disponible.
- * **Garantía Fiduciaria:** según capacidad de pago (cada seis millones se requiere un fiador).
- * **Garantía Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo en primer grado y hasta el 80% del valor del avalúo en segundo grado.

REQUISITOS:

1. **Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.
2. **Requiere** presentar facturas o comprobantes de pago realizados (hasta 180 días naturales después de hecho el gasto) o proforma del equipo tecnológico a comprar.

3. **Póliza de vida** (Formulario se llena en la JUNTA UCR).

4. **En los casos de los créditos con garantía hipotecaria**, se debe cancelar previamente el monto del avalúo. Se debe presentar: estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.

5. **En los casos de los créditos con garantía hipotecaria**, la persona afiliada además de la Póliza Colectiva de Vida, deberá suscribir una póliza contra incendio, rayo y sismo sobre la propiedad por el valor real de la misma.

FIADORES:

1. **Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
2. **Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán o realizarán a nombre de las empresas o instituciones correspondientes.



Administradora del
Fondo de Ahorro y
Préstamo, UCR

www.jafapucr.com



Junta UCR

Atención telefónica para créditos: 2511-6012 / 2511-1642

Central: 2511-1620 / Fax: 2225-7998

Email: junta@jap.ucr.ac.cr